

DESPACHO DE PROYECTO DE LEY 40 HORAS

A través del presente boletín informamos que con fecha 25 de enero de 2023, el proyecto de ley que modifica la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales, fue aprobado por la Comisión del Trabajo y previsión Social del Senado y enviado a la Comisión de Hacienda.

Principales propuestas aprobadas:

1. Modificación de la jornada ordinaria de 45 a 40 horas semanales. Se establece la posibilidad de acordar con los trabajadores que la jornada ordinaria de 40 horas se cumpla en un promedio de hasta 4 semanas, con un máximo de 45 horas semanales. La reducción se aplicará con gradualidad.
2. Se restringe el rango de aplicación del artículo 22 y se le otorga facultades de fiscalización a la Inspección el Trabajo para determinar si los trabajadores excluidos del límite de horario, efectivamente pueden prestar los servicios bajo esa modalidad.
3. Se aprueba la posibilidad de pactar individualmente una jornada de 4 días de trabajo por 3 de descanso.
4. Se incluye en la reducción de jornada a los trabajadores de mar, cabina y vuelo, sector agrícola y trabajadores de casa particular puertas afuera.
5. Compensación de horas extraordinarias con hasta 5 días de feriado adicionales.
6. Se limita la jornada parcial a un máximo de 30 horas
7. Madres y padres de menores de 12 años pueden tener inicio y término de la jornada adaptable en hasta dos horas para fomentar la corresponsabilidad parental.